



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4000 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 FEB. 1999

RES. H. Nº 111-99

VISTO:

Las Res. H. Nº 337/93 y 557/96 por las cuales se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente del alumno que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en los programas de estudios y con las correlatividades exigidas, aprobó por promoción la asignatura OPTATIVA: FILOSOFIA DEL LENGUAJE;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, al siguiente alumno:

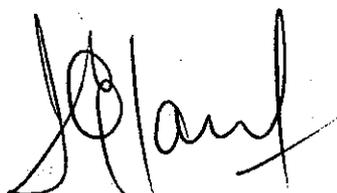
ASIGNATURA: OPTATIVA: FILOSOFIA DEL LENGUAJE
 CARRERA: FILOSOFIA
 PLAN: 85 - PERIODO LECTIVO: 1998

LU	APELLIDO Y NOMBRES	NOTA
18889	ARADZ, NORMA ESTHELA	7 (SIETE) /

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 26/11/98, según consta en planilla correspondiente.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE al interesado, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.


MARIA JULIA LOPEZ
 SECRETARIA
 Fac. de Humanidades - UNSa.




Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PINEDO
 DECANO
 FACULTAD DE HUMANIDADES